

CIRCULAR 135 DE 2020

(noviembre 9)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: CANCELLERIA INTERNA
DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
ASUNTO: REPORTE HORAS EXTRAS POR CIERRE DE FIN DE AÑO.

Respetados funcionarios:

Con ocasión del cierre de fin de año, de manera atenta les solicitamos remitir antes del 14 de diciembre de 2020, sin excepción, el reporte de horas extras que se generen entre el 1° y el 13 de diciembre de 2020.

Es preciso señalar, que las novedades reportadas por este concepto, después de la fecha antes señalada, no podrán ser tenidas en cuenta para el pago de la nómina del mes de diciembre de 2020, teniendo en cuenta el cierre de la vigencia 2020, que ha sido definido con la Dirección Administrativa y Financiera para su correspondiente trámite y pago.

Se reitera y se recomienda a todos los jefes inmediatos, ejercer control y seguimiento sobre el trabajo suplementario o de horas extras, dadas todas las medidas de austeridad ordenadas por el gobierno nacional.

Cordialmente, .

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

